



DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA AUTORIDAD:	MALVIN FREDY CUEVA ROJAS
CÉDULA:	1102012885
INSTITUCIÓN EN LA QUE EJERCE LA DIGNIDAD:	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN QUILANGA
DIGNIDAD QUE EJERCE:	ALCALDESA/ ALCALDE

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

FECHA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	NÚMERO DE ASISTENTES
29/04/2022	SALON WALTER NOVILLO CASTILLO DEL GAD QUILANGA	44

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE:

PLAN DE TRABAJO PLANTEADO FORMALMENTE AL CNE	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DEL TRABAJO LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DE TRABAJO NÚMERO DE ASISTENTES	OBSERVACIONES
Planificar el cantón Quilanga con miras al desarrollo sostenible, que ofrezca una alta calidad de vida a sus habitantes a través de la reducción de sus impactos al medio natural, con un gobierno Local con capacidad fiscal y administrativa, que permita mejorar su crecimiento económico y llevar a cabo sus funciones urbanas, mediante la participación ciudadana para de esta manera beneficiar a futuras generaciones.	SOCIAL/ GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA	DESTINAR PRESUPEUSTO PARA ATENDER LOS GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA, FRIMA DE CONVENIOS CON EL MIES.	AVANCE DEL 60%
Planificar el cantón Quilanga con miras al desarrollo sostenible, que ofrezca una alta calidad de vida a sus habitantes a través de la reducción de sus impactos al medio natural, con un gobierno Local con capacidad fiscal y administrativa, que permita mejorar su crecimiento económico y llevar a cabo sus funciones urbanas, mediante la participación ciudadana para de esta manera beneficiar a futuras generaciones.	DESARROLLO SOSTENIBLE	FOMENTAR EL DESARROLLO DE LA PRODUCCION GROPECUARIA MEDIANTA LA GETSION CON OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO.	AVANCE DEL 45%
Planificar el cantón Quilanga con miras al desarrollo sostenible, que ofrezca una alta calidad de vida a sus habitantes a través de la reducción de sus impactos al medio natural, con un gobierno Local con capacidad fiscal y administrativa, que permita mejorar su crecimiento económico y llevar a cabo sus funciones urbanas, mediante la participación ciudadana para de esta manera beneficiar a futuras generaciones.	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAPACIDAD D ERESPUESTA AL CAMBIO CLIMÁTICO	RECUPERACION DE ZONAS AFECTADAS POR INCENDIIOS, FIRMA DE CONVENIOS PARA ESTABLECER MEDIDAS DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO Y PRESERVAR LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO HIDRICO	AVANCE DEL 20%
Planificar el cantón Quilanga con miras al desarrollo sostenible, que ofrezca una alta calidad de vida a sus habitantes a través de la reducción de sus impactos al medio natural, con un gobierno Local con capacidad fiscal y administrativa, que permita mejorar su crecimiento económico y llevar a cabo sus funciones urbanas, mediante la participación ciudadana para de esta manera beneficiar a futuras generaciones.	SOSTENIBILIDAD FISICA Y GOBERNABILIDAD	DOTACION DE SERVICIOS BASICOS Y EQUIPAMIENTOS A LAS COMUNIDADES PARA MEJRORAR SU CALIDAD DE VIDA	AVANCE DEL 60%

CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, ATRIBUCIONES O COMPETENCIAS DE LA AUTORIDAD:

FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES A SU CARGO	PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	OBSERVACIONES
A) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL; Y LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL CONJUNTAMENTE CON EL PROCURADOR SÍNDICO. B) EJERCER DE MANERA EXCLUSIVA LA FACULTAD EJECUTIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL; C) CONVOCAR Y PRESIDIR CON VOZ Y VOTO DIRIMENTE LAS SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL, PARA LO CUAL DEBERÁ PROPONER EL ORDEN DEL DÍA DE MANERA PREVIA. D) PRESENTAR PROYECTOS DE ORDENANZAS AL CONCEJO MUNICIPAL EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL; E) PRESENTAR CON FACULTAD PRIVATIVA, PROYECTOS DE ORDENANZAS TRIBUTARIAS QUE CREEN, MODIFIQUEN, EXONEREN O SUPRIMAN TRIBUTOS, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS CORRESPONDIENTES A SU NIVEL DE GOBIERNO; F) DIRIGIR LA ELABORACIÓN DEL PLAN CANTONAL DE DESARROLLO Y EL DE ORDENAMIENTO	A TRAVÉS DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	SE HA CUMPLIDO CON TODAS LAS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES	NINGUNA

TERRITORIAL, EN CONCORDANCIA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y LOS PLANES DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, EN EL MARCO DE LA PLURINACIONALIDAD, INTERCULTURALIDAD Y RESPETO A LA DIVERSIDAD, CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE OTROS ACTORES DEL SECTOR PÚBLICO Y LA SOCIEDAD; PARA LO CUAL PRESIDIRÁ LAS SESIONES DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN Y PROMOVERÁ LA CONSTITUCIÓN DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY; G) ELABORAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL Y LA CORRESPONDIENTE PROFORMA PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL CONFORME AL PLAN CANTONAL DE DESARROLLO Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS PARTICIPATIVOS SEÑALADOS EN ESTE CÓDIGO. LA PROFORMA DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEBERÁ SOMETERLA A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA SU APROBACIÓN; H) DECIDIR EL MODELO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA MEDIANTE EL CUAL DEBEN EJECUTARSE EL PLAN CANTONAL DE DESARROLLO Y EL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LOS PLANES DE URBANISMO Y LAS CORRESPONDIENTES OBRAS PÚBLICAS; I) RESOLVER ADMINISTRATIVAMENTE TODOS LOS ASUNTOS CORRESPONDIENTES A SU CARGO; EXPEDIR, PREVIO CONOCIMIENTO DEL CONCEJO, LA ESTRUCTURA ORGÁNICO-FUNCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL; NOMBRAR Y REMOVER A LOS FUNCIONARIOS DE DIRECCIÓN, PROCURADOR SÍNDICO Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL; I) RESOLVER ADMINISTRATIVAMENTE TODOS LOS ASUNTOS CORRESPONDIENTES A SU CARGO; EXPEDIR, PREVIO CONOCIMIENTO DEL CONCEJO, LA ESTRUCTURA ORGÁNICO-FUNCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL; NOMBRAR Y REMOVER A LOS FUNCIONARIOS DE DIRECCIÓN, PROCURADOR SÍNDICO Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL; I) RESOLVER ADMINISTRATIVAMENTE TODOS LOS ASUNTOS CORRESPONDIENTES A SU CARGO; EXPEDIR, PREVIO CONOCIMIENTO DEL CONCEJO, LA ESTRUCTURA ORGÁNICO-FUNCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL; NOMBRAR Y REMOVER A LOS FUNCIONARIOS DE DIRECCIÓN, PROCURADOR SÍNDICO Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL; J) DISTRIBUIR LOS ASUNTOS QUE DEBAN PASAR A LAS COMISIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL SEÑALAR EL PLAZO EN QUE DEBEN SER PRESENTADOS LOS INFORMES CORRESPONDIENTES; K) SUGERIR LA CONFORMACIÓN DE COMISIONES OCASIONALES QUE SE REQUIERAN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL; L) DESIGNAR A SUS REPRESENTANTES INSTITUCIONALES EN ENTIDADES, EMPRESAS U ORGANISMOS COLEGIADOS DONDE TENGA PARTICIPACIÓN EL GOBIERNO MUNICIPAL; ASÍ COMO DELEGAR ATRIBUCIONES Y DEBERES AL VICEALCALDE O VICEALCALDESA, CONCEJALAS, CONCEJALES Y FUNCIONARIOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS; L) DESIGNAR A SUS REPRESENTANTES INSTITUCIONALES EN ENTIDADES, EMPRESAS U ORGANISMOS COLEGIADOS DONDE TENGA PARTICIPACIÓN EL GOBIERNO MUNICIPAL; ASÍ COMO DELEGAR ATRIBUCIONES Y DEBERES AL VICEALCALDE O VICEALCALDESA, CONCEJALAS, CONCEJALES Y FUNCIONARIOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS; L) DESIGNAR A SUS REPRESENTANTES INSTITUCIONALES EN ENTIDADES, EMPRESAS U ORGANISMOS COLEGIADOS DONDE TENGA PARTICIPACIÓN EL GOBIERNO MUNICIPAL; ASÍ COMO DELEGAR ATRIBUCIONES Y DEBERES AL VICEALCALDE O VICEALCALDESA, CONCEJALAS, CONCEJALES Y FUNCIONARIOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS; M) PRESIDIR DE MANERA DIRECTA O A TRAVÉS DE SU DELEGADO O DELEGADA EL CONSEJO CANTONAL PARA LA IGUALDAD U RESPECTIVA JURISDICCIÓN; N) SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS E INSTRUMENTOS QUE COMPROMETAN AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LA LEY. LOS CONVENIOS DE CRÉDITO O AQUELLOS QUE COMPROMETAN EL

PATRIMONIO INSTITUCIONAL REQUERIRÁN AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO, EN LOS MONTOS Y CASOS PREVISTOS EN LAS ORDENANZAS CANTONALES QUE SE DICTEN EN LA MATERIA; "O) LA APROBACIÓN, BAJO SU RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL Y ADMINISTRATIVA, DE LOS TRASPASOS DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS, SUPLEMENTOS Y REDUCCIONES DE CRÉDITO, EN CASOS ESPECIALES ORIGINADOS EN ASIGNACIONES EXTRAORDINARIAS O PARA FINANCIAR CASOS DE EMERGENCIA LEGALMENTE DECLARADA, MANTENIENDO LA NECESARIA RELACIÓN ENTRE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, PARA QUE DICHOS TRASPASOS NO AFECTEN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS NI LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS. EL ALCALDE O LA ALCALDESA DEBERÁ INFORMAR AL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE DICHOS TRASPASOS Y LAS RAZONES DE LOS MISMOS; " P) DICTAR, EN CASO DE EMERGENCIA GRAVE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, MEDIDAS DE CARÁCTER URGENTE Y TRANSITORIO Y DAR CUENTA DE ELLAS AL CONCEJO CUANDO SE REÚNA, SI A ÉSTE HUBIERE CORRESPONDIDO ADOPTARLAS, PARA SU RATIFICACIÓN; Q) COORDINAR CON LA POLICÍA NACIONAL, LA COMUNIDAD Y OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DE SEGURIDAD, LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS LOCALES, PLANES Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS SOBRE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA; "R) CONCEDER PERMISOS PARA JUEGOS, DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, EN LAS PARROQUIAS URBANAS DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN, DE ACUERDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LAS LEYES Y ORDENANZAS SOBRE LA MATERIA. CUANDO LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS TENGAN LUGAR EN LAS PARROQUIAS RURALES, SE COORDINARÁ CON EL GOBIERNO GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL RESPECTIVO; " S) ORGANIZACIÓN Y EMPLEO DE LA POLICÍA MUNICIPAL EN LOS ÁMBITOS DE SU COMPETENCIA DENTRO DEL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY. T) INTEGRAR Y PRESIDIR LA COMISIÓN DE MESA; U) SUSCRIBIR LAS ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONCEJO Y DE LA COMISIÓN DE MESA; V) COORDINAR LA ACCIÓN MUNICIPAL CON LAS DEMÁS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS; W) DIRIGIR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES DE LA MUNICIPALIDAD, COORDINANDO Y CONTROLANDO EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS; X) RESOLVER LOS RECLAMOS ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDEN; "Y) PRESENTAR AL CONCEJO Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, UN INFORME ANUAL ESCRITO, PARA SU EVALUACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y CONTROL SOCIAL, ACERCA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA, DESTACANDO EL ESTADO DE LOS SERVICIOS Y DE LAS DEMÁS OBRAS PÚBLICAS REALIZADAS EN EL AÑO ANTERIOR, LOS PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS EN SU EJECUCIÓN, LOS COSTOS UNITARIOS Y TOTALES Y LA FORMA CÓMO SE HUBIEREN CUMPLIDO LOS PLANES Y PROGRAMAS APROBADOS POR EL CONCEJO; " Z) SOLICITAR LA COLABORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES; Y, AA) LAS DEMÁS QUE PREVEA LA LEY.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	PONGA SI O NO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
TRIBUTARIAS	SI	<a href="http://https://quilanga.gob.ec/wp-content/uploads/2022/05/DECLARACIONES-F1.pdf">http://https://quilanga.gob.ec/wp-content/uploads/2022/05/DECLARACIONES-F1.pdf</a>

PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACIÓN, FISCALIZACIÓN, POLÍTICA PÚBLICA:

PROPUESTAS	RESULTADOS
ORDENANZA PARA EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO, ORDENAMIENTO URBANÍSTICO DEL CANTÓN QUILANGA.	APROBADA
ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS DE TERRENO URBANO Y RURAL PROVENIENTES DE ERRORES DE MEDICIÓN.	APROBADA
ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS HABILITANTES DE TRANSPORTE TERRESTRE EN EL CANTÓN QUILANGA.	APROBADA
ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLANO DE ZONAS HOMOGÉNEAS Y DE VALORACIÓN DE LA TIERRA RURAL, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LA RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LOS PREDIOS RURALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN QUILANGA, PARA EL BIENIO 2022-2023	APROBADA
ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DEL CATASTRO PREDIAL URBANO Y LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS DEL CANTÓN QUILANGA, PARA EL BIENIO 2022-2023	APROBADA

## MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
ASAMBLEA LOCAL	NO	NO APLICA
CABILDO POPULAR	NO	NO APLICA
OTROS	NO	NO APLICA
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL	SI	<a href="https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=278028960993102&amp;id=100063580006658&amp;sfnsn=mo">https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=278028960993102&amp;id=100063580006658&amp;sfnsn=mo</a>
AUDIENCIA PÚBLICA	SI	<a href="https://quilanga.gob.ec/wp-content/uploads/2022/05/INICIO-F1.pdf">https://quilanga.gob.ec/wp-content/uploads/2022/05/INICIO-F1.pdf</a>

## RENDICIÓN DE CUENTAS:

## SE REFIERE AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE HAN IMPLEMENTADO EN EL EJERCICIO DE SU DIGNIDAD

DURANTE LA DELIBERACIÓN SE CONTÓ CON LA ASISTENCIA DE 44 PARTICIPANTES DE FORMA PRESENCIAL Y 35 SEGUIDORES POR LA TRANSMISIÓN DE FACEBOOK LIVE. SE INFORMÓ SOBRE LAS PROPUESTAS DE POLÍTICAS PÚBLICAS PLANTEADAS DESDE ALCALDÍA, SIEMPRE PENSANDO EN EL BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD: - ORDENANZA PARA EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO, ORDENAMIENTO URBANÍSTICO DEL CANTÓN QUILANGA. - ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS DE TERRENO URBANO Y RURAL PROVENIENTES DE ERRORES DE MEDICIÓN. - ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS HABILITANTES DE TRANSPORTE TERRESTRE EN EL CANTÓN QUILANGA. - ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLANO DE ZONAS HOMOGÉNEAS Y DE VALORACIÓN DE LA TIERRA RURAL, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LA RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LOS PREDIOS RURALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN QUILANGA, PARA EL BIENIO 2022-2023. - ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DEL CATASTRO PREDIAL URBANO Y LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS DEL CANTÓN QUILANGA, PARA EL BIENIO 2022-2023. SE INFORMÓ ADEMÁS SOBRE OBRAS QUE SE PUDIERON EJECUTAR DURANTE EL AÑO 2021: - ADECUACIÓN DEL CAMAL MUNICIPAL - CONSTRUCCIÓN DEL ESTRIBO IZQUIERDO DEL PUENTE SOBRE EL RÍO CAPILLA - CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA PARA LA CANCHA DE ECUAVOLEY DE LA CIUDAD DE QUILANGA - CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE Y CUBIERTA METÁLICA EN EL BARRIO SAN JUANILLO - CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD DE QUILANGA - ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO RECREACIONAL TURÍSTICO CIUDAD DE QUILANGA - PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL CANTÓN QUILANGA - ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CINCO CUBIERTAS DE CANCHAS DE USO MÚLTIPLE EN EL CANTÓN QUILANGA UNA VEZ CULMINADO EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS, SE DIO PASO A LA CIUDADANÍA PARA QUE EXPONGA INQUIETUDES Y SUGERENCIAS, SIN EMBARGO, NO SE TUVO INTERVENCIÓN DE NINGUNA PERSONA.

## APORTES CIUDADANOS:

## PRINCIPALES APORTES CIUDADANOS RECIBIDOS EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

NINGUNO